

Corte Superior de Arequipa

LIDERES EN RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES

Resultados colocan a la Corte Superior de Justicia de Arequipa en uno de los primeros lugares a nivel nacional. En el 2009 procesó más de 63 mil expedientes.



Leyenda: Conforme notamos en la información de carga procesal y producción, correspondiente al 2009, vemos que de un total de 100,779 expedientes de carga en tramite, se ha logrado producir en el año 2009 la cantidad de 48620 quedando entonces 52159 procesos en tramite pendientes de resolver.

No cabe duda que para recuperar la confianza de la ciudadanía, el Poder Judicial debe cumplir y superar, entre otros aspectos, los objetivos relacionados a descarga procesal, la misma que debe ser eficiente y oportuna de manera que pueda, en corto tiempo, permitirnos alcanzar la tan ansiada legitimidad.

En ese sentido, la Corte Superior de Justicia de Arequipa, ha logrado superar largamente las metas trazadas por cada órgano jurisdiccional; habiéndose producido durante el año 2009 un total de 63 mil 089 expedientes, lo que representa un 117% .

En estos resultados tienen absoluto mérito todos los órganos jurisdiccionales y en especial los de descarga y de liquidación penal de este Distrito Judicial; así por ejemplo los Juzgados de Familia Transitorios de Mariano Melgar y Paucarpata, lograron producir 692 expedientes, cuando su meta fue fijada en 480. La Sala Penal Liquidadora Transitoria, alcanzó una producción de 742 expedientes, habiendo estimado su meta en tan sólo 102 expedientes. Asimismo el 3er Juzgado Penal Liquidador Transitorio, se fijó una meta de 125 procesos resueltos, habiendo llegado a producir la cantidad de 683.

Igualmente, el esfuerzo conjunto de magistrados y personal auxiliar jurisdiccional, han permitido que la Sala Penal de Apelaciones sobrepase su meta en 208%. Así también el 9no. Juzgado Civil, llegó al 201%, resolviendo 910 expedientes. El 1er. Juzgado de Paz

Letrado de Mariano Melgar, resolvió 2 mil 168 expedientes, alcanzando una producción de 219%.

Constante monitoreo a descarga procesal

La Corte Superior de Justicia de Arequipa, a través de sus comisiones de racionalización de carga y de la comisión distrital de descarga procesal, analizó y monitoreó este proceso a fin de trasladar a los órganos transitorios de descarga las áreas que presentaban situaciones más álgidas en cuanto al embalse de carga.

Estas decisiones y los resultados obtenidos, permitieron a la Presidencia de la Corte de Arequipa, solicitar la permanencia de estos órganos transitorios y en otros casos la conversión de órganos liquidadores penales en órganos de otra especialidad, con el propósito de garantizar una óptima y eficaz administración de justicia.

Carga penal se redujo en 51.5%

Cifras que demuestran eficiencia

Los resultados en cuanto a producción que puede mostrar la CSJA, hablan por sí solos. Así por ejemplo la carga procesal (trámite) pendiente al final del año 2008 en el área penal fue de 28% del total con 16 mil 90 procesos, siendo que para el 2009 bajó a 19% con 9 mil 924 expedientes penales debido a la notable descarga que se ha desplegado en el último año. Respecto de la carga procesal pendiente (ejecución) en el año 2008 representó el 27% con 14 mil 310 procesos y para el 2009 obtuvo un 15% con 5 mil 821 expedientes.

En consecuencia, la carga procesal pendiente (total) correspondiente al área penal en el 2008 fue de 30 mil 400 expedientes y para finales del 2009 esta cifra fue reducida a 15 mil 645 expedientes; habiéndose logrado rebajar la carga procesal del área penal en un 51.5%.

A partir del 29 de mayo

Grandes cambios en el área Laboral

La carga procesal pendiente (trámite) en el área Laboral, muestra un incremento sustantivo por cuanto en el 2008 representaba un 3% y para el 2009 esta cifra se elevó a un 9%, sufriendo este notable incremento con motivo de la promulgación de la Ley 29364, mediante la cual se otorgó competencia a los jueces de Trabajo en Procesos Contencioso Administrativos en materia Laboral y de Seguridad Social.

Oficina de Imagen Institucional y Prensa
Arequipa, marzo 15 del 2010